

ARCHIVO DE LA REFORMA A LA SALUD BUMERAN QUE DECAPITA EL CORRUPTO MERCADO DE LAS EPS

Los nueve senadores (as) que propusieron y votaron el archivo del proyecto de ley de reforma a la salud, creyeron que, con esa medida, defendían el corrupto mercado de intermediación de las EPS, lo que hicieron fue lanzar un búmeran que a su regreso le quita la cabeza a la mayoría de estas, si no, a todas.

Lo anterior, si se tiene en cuenta que hundir el proyecto de ley, significa que continua vigente la Ley y el sistema que se quería modificar, por lo tanto, hay que someterse al marco legal y las reglas allí determinadas, dentro de las cuales están las que deben cumplir las EPS en cuanto a las condiciones de habilitación financiera y de margen de solvencia, fondo social mínimo que garantice la viabilidad económica, financiera y patrimonial de la entidad; la garantía de la red de prestación de servicios a todos sus afiliados, el suministro oportuno de los medicamentos, procesos y procedimiento; el pago de sus obligaciones con los proveedores de servicios, especialmente clínicas y hospitales; la eliminación de posiciones dominantes y discriminatorias, como la integración vertical.

No fue el **GOBIERNO DEL CAMBIO**, el que definió el marco legal y las reglas del sistema vigente, ni el que permitió que se incumplan por más de 20 años, de manera corrupta, apropiándose de los recursos públicos de la salud; fueron los partidos que hoy posan de “dignos defensores de la salud” (Liberal, Conservador, de la U, Cambio Radical, MIRA, ASI, entre otros), los que incluso lanzaron salvavidas económicos como el “**PUNTO FINAL**”, a las EPS, en momentos en que estaban en causal de liquidación, recibiendo en contraprestación la financiación de sus campañas electorales y la participación de sus miembros en el manejo del negocio como sucedía en Nueva EPS.

El Capítulo III del proyecto de ley, aprobado en la plenaria de la Cámara de Representantes, les daba la posibilidad a las EPS de transformarse en **GESTORAS DE SALUD Y VIDA**, les fijaba un periodo de dos años para hacer la transición a su nueva naturaleza, les mantenía los ingresos por administración, les permitía seguir prestando servicios con sus IPS, es decir les enviaba un nuevo salvavidas.

Archivado el proyecto de ley, la obligación del gobierno es hacer cumplir las normas que, con complacencia, beneficio propio y corrupción, no aplicaron gobiernos anteriores y especialmente superintendentes de estos, como **FABIO ARISTIZÁBAL ANGEL**; demuestra, que no les interesa el derecho fundamental a la salud, sino el negocio de intermediar, manejar y lucrarse, sin control alguno, con los recursos públicos de la salud; de esta manera, queda claro que no se trata de venganza o revanchismo, sino del cumplimiento estricto de la ley, que tanto defienden. En las condiciones descritas, los 9 senadores y sus partidos están determinando la eliminación de por lo menos el 90% de las EPS.

COMUNICADO



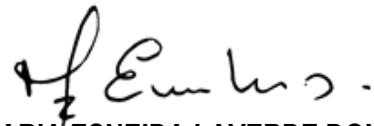
El programa de gobierno “**COLOMBIA POTENCIA MUNDIAL DE LA VIDA**” y su componente “**SALUD PARA LA VIDA Y NO PARA EL NEGOCIO**”, por el que votamos la mayoría de los colombianos, tiene como esencia la protección del Derecho Fundamental a la Salud de todos los colombianos, como fuente primaria de la vida y de la dignidad humana y NO el negocio y el lucro a costa de estos derechos fundamentales.

Ante el rompimiento abrupto del proceso de concertación que derivaba del trámite del proyecto de ley en el Congreso de la República, **ANTHOC** respalda las medidas que el Gobierno Nacional adopte, con **APEGO AL ESTADO SOCIAL Y DEMOCRÁTICO DE DERECHO**, para garantizar los derechos fundamentales a la salud, la dignidad y la vida, de la población colombiana.

LA SALUD ES UN DERECHO NO UNA MERCANCÍA.

**JUNTA DIRECTIVA NACIONAL
ANTHOC**


WILFER JHON PINZON FUENTES
Presidente


MARIA ESNEIDA LAVERDE DONATO
Secretaria General

Bogotá, D.C.,
Abril 4 de 2024

Carrera 15 Bis No. 39 A 11 Barrio Teusaquillo - Teléfonos: 2880216 – 2880280- 2873424
Correo electrónico: nacionalanthoc@yahoo.es
<http://www.anthoc.org/>
Bogotá, D.C. – Colombia